

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 258 Jueves 26 de octubre de 2017 Sec. IV. Pág. 77062

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**62196** *GRANADA* 

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 215/2016, con NIG 1808742M20160000290 por auto de 21 de septiembre de 2017 se ha declarado en concurso al deudor Andalucía Fres-Trade, S.L. con CIF B18951467 y domicilio en c/ Concepción, n.º 2, 18127 Jayena (Granada) a instancias de Envasesa Motril, S.L.
- 2.º Se suspende a la mercantil Andalucía Fres-Trade, S.L. de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido G4 Asesores y Consultores, S.L.P., con CIF B18408641, domicilio en c/ Fray Leopoldo de Alpandeire, n.º 9, escalera C, 2.º A, 18004 Granada y dirección electrónica jvga@g4asesores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.
- 5.º En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 23 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170076296-1